

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Familia, Juventud y Política Social**

- 5** *EXTRACTO de la Orden 2467/2022, de 30 de noviembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, de tramitación anticipada, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social para el año 2023.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>:

BDNS: 664193

Primero*Beneficiarios*

Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social en la Comunidad de Madrid.

Segundo*Objeto*

Fomentar la iniciativa social de entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado y de innovación social en la Comunidad de Madrid.

Tercero*Bases reguladoras*

Orden 1487/2017, de 21 de septiembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos de voluntariado y proyectos de innovación social, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 235, de 3 de octubre de 2017, modificada por Orden 85/2019, de 4 de febrero, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 37, de 13 de febrero de 2019.

Cuarto*Cuantía*

La dotación de la subvención es de 300.000 euros, con cargo al programa presupuestario 232D, subconcepto 48099, del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para 2023.

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

Quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, a 30 de noviembre de 2022.

La Consejera de Familia, Juventud y Política Social,
MARÍA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO
(03/25.221/22)

